


ORDEN DE COMPRA 2015		1	4	2015	8
NOMBRE EMPRESA	JOEL LAGUNAS ARDILES	CODIGO PRESUPUESTARIO OBLIGATORIO			
RUT	10.352.805-4				
DIRECCION	ANTOFAGASTA 172 OVALLE				
PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (\$)	
MANTENCION MOTO ONDA XR250 TORNADO	UNIDAD	1	87.250	87.250	
PATENTE PV-659 DEPRU(FACTURA 8461)	UNIDAD	1			
REPARACION MOTO ONDA XR250R PATENTE LJ-200 PROV. LIMARI (FACTURA 8477)	UNIDAD	1	567.700	567.700	
MANTENCION MOTO ONDA NX400 FALCON PATENTE JR-352	UNIDAD	1	190.650	190.650	
NETO \$				710.588	
IVA				135.012	
TOTAL				845.600	
SON:	OCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS				
DETALLE DEL GASTO					
MANTENCION MOTOCICLETAS					
Forma: Autorizado por					
SIGFE					
			DEFA SECCION ADMINISTRACION MARIA TERESA JEFE DEFA		



RESOLUCIÓN N°: 43/2015

ANT.: NO HAY

MAT.: AUTORIZA PAGO A REPRESENTANTE DE
MARCA MOTO HONDA, PATENTE LJ-200, JR-
362 Y PV-659, VIA PLATAFORMA CHILE
TRANSPARENTE

La Serena, 02/04/2015

VISTOS

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urreola y Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa subrogantes y la Ley N° 19866 de Compras Públicas en sus artículos 5, 6, 7, 8 y artículo 10 número 7, letra e del Reglamento y:

CONSIDERANDO

1. Que, se requirió el servicio de mantenencias de las motos marca Honda, patente PV-659, LJ-200 Y JR-352, las que son utilizadas en el Programa Manejo del Fuego y Ovalle.

2. El representante de la marca Honda en la comuna de Ovalle, es el Sr. Joel Lagunas Ardiles RUT 10.352.805-4, ubicado en calle Antofagasta 172, Ovalle.

3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del mismo año, CONAF estaba facultada para autorizar mediante trato directo la contratación del servicio de mantención de la motocicleta en razón de que "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

4. La Corporación tiene el presupuesto para los servicios de mantención y reparación de las respectivas motos.

RESUELVO

1. Se autoriza el pago al Sr. Joel Lagunas Ardiles, RUT 10.352.805-4, por la suma de \$ 87.250 (ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos), \$ 567.700 (quinientos sesenta y siete mil seiscientos pesos) y \$ 190.650 (ciento noventa mil seiscientos cincuenta pesos) valores con impuesto incluido, de acuerdo a facturas 8481, 8477 y 8483
2. Sirvan las cotizaciones adjuntas como términos de referencias.
3. Publíquese la presente Resolución en el sitio web Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y TRANSCRIBASE.

LILIANA JEANNETTE YAÑEZ PORTILLA

DIRECTORA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO

Incl: Documento Digital: FACTURA

Documento Digital: FACTURA

Documento Digital: FACTURA

Documento Digital: COTIZACION Y RECEPCION

Documento Digital: COTIZACION Y RECEPCION

Documento Digital: COTIZACION Y RECEPCION

Documento Digital: CERTIFICADO DE HABILIDAD

Distribución:

MIRNIAN ARAYA DURAN-Encargada Finanzas Unidad de Finanzas y Administración

Op.Lmt

Claudio Ortiz Veltz-Encargado Central de Control Bienes y Vehículos Sección

Administración Or.IV

Carolina Mundaica Muntzaga-Encargada de Compras Sección Administración Or.IV

Everlyn Iñabal Alvarez-Jefe Unidad Jurídica Or.IV